



Facultad de Psicología

Facultá de Psicoloxía
Faculty of Psychology

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO



GUÍA DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

GRADO EN PSICOLOGÍA

CURSO 2023-2024



GUÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES DEL GRADO DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO¹

Las prácticas extracurriculares se organizan en el marco del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo el 14 de octubre de 2014) que contempla esta modalidad de prácticas. Su finalidad principal es reforzar el compromiso del Grado de Psicología con la empleabilidad mediante la formación de los estudiantes en contextos profesionales en los que podrán desarrollar las competencias propias del Psicólogo. De acuerdo con el Reglamento mencionado, las Prácticas Externas Extracurriculares del Grado de Psicología se rigen por los siguientes puntos:

1. Definición. Se denominan extracurriculares porque no forman parte del plan de estudios y son realizadas voluntariamente por el estudiante. No supondrán en ningún caso una relación laboral ni contractual, ya que son de naturaleza estrictamente académica. La duración total de las prácticas en un curso no superará el equivalente al 50% de un curso lectivo normal: 30 créditos que se corresponden a 600 horas. Considerando ese máximo, la duración de las prácticas será acordada por el estudiante con la empresa y el responsable de prácticas del centro respetando el horario académico.

2. Destinatarios y requisitos. Podrán realizar las prácticas los estudiantes matriculados que cumplan los requisitos establecidos: alumnos que cursan **3º o 4º del Grado de Psicología que hayan superado 120 créditos y cuya matrícula esté vigente en el momento de realización de las prácticas. Deben estar superados todos los créditos básicos del Grado de Psicología.** Las prácticas son voluntarias y están supeditadas a las condiciones generales que establece la Universidad de Oviedo para la realización de prácticas, que el alumno deberá acreditar si se le solicita (por ejemplo, **Certificado de Antecedentes Penales**, Delitos Sexuales, etc.). Las prácticas se verán interrumpidas en el momento en que el estudiante esté en disposición de obtener el título. Además, **la realización de las prácticas está supeditada a la oferta de empresas que voluntariamente quieran participar en las mismas.** También podrán realizar las prácticas los estudiantes de universidades españolas o extranjeras que se encuentren en la Universidad de Oviedo realizando programas de movilidad y, en este caso, deberán certificar la superación de 120 créditos incluidos los créditos básicos del Grado de Psicología.

¹ Guía aprobada en Comisión de Gobierno de la Facultad de Psicología el 6 de octubre de 2017.



3. Convenio de Cooperación. La realización de las prácticas requiere la suscripción previa de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Oviedo y la Empresa. Dicho convenio establece la colaboración entre ambas partes para la formación práctica de los estudiantes. La formalización del convenio será previa a la incorporación de los estudiantes a la empresa. El convenio se rige por lo establecido en el Reglamento de Prácticas de la Universidad de Oviedo (BOPA 31 de octubre 2014). **En ningún caso puede entrar en conflicto con una plaza de la Asignatura de Practicum del Grado de Psicología, en caso de que se ofertase en el mismo centro.**

4. Proyecto Formativo. Una vez asignada la práctica el tutor de empresa y el tutor académico, de acuerdo con el alumno, elaborarán un Proyecto Formativo que recogerá los datos del estudiante, los nombres de los tutores, las competencias que adquirirá el estudiante en el periodo de prácticas, las tareas que realizará, las fechas de inicio y de fin, el horario y el lugar de realización. El proyecto deberá ser aceptado y firmado por las tres partes, además de por los responsables del centro académico y del centro de prácticas (Anexo I).

5. Responsable y Tutores. El responsable de la organización de las prácticas externas extracurriculares del Grado será el miembro del equipo decanal encargado de coordinar las Prácticas de la Facultad de Psicología con el apoyo del resto de Equipo Decanal y la aprobación del Vicerrectorado de Estudiantes. Cada estudiante tendrá asignado un tutor académico que será un profesor del Grado de Psicología. La empresa designará, por su parte, un tutor que organizará las actividades formativas del alumnado y se ocupará de su seguimiento de acuerdo con el Proyecto Formativo. **El tutor de empresa será, en todos los casos, un Licenciado o Graduado en Psicología.** Los tutores de empresa y los tutores académicos recibirán un certificado de la Universidad de Oviedo que detallará el alumnado tutorizado. Además, las empresas, cuando lo soliciten, un certificado como Centro Colaborador con la Universidad de Oviedo.

6. Seguro. Para la cobertura de las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de las prácticas, antes de su inicio, la Universidad de Oviedo suscribirá una póliza de accidentes y responsabilidad civil que incluirá a todos los alumnos que las realicen dentro del territorio español. Los estudiantes que realicen prácticas en el extranjero deberán suscribir individualmente un seguro de coberturas similares.

7. Procedimiento. Se les informará a los alumnos sobre los centros seleccionados que voluntariamente aceptaron participar ese curso en las prácticas extracurriculares. Se adjudican las plazas disponibles permitiendo que los estudiantes elijan en primera instancia el centro de prácticas de acuerdo con sus preferencias. En caso de que dos o más estudiantes se interesen por la misma plaza para ordenar a los solicitantes se considerará la nota media del expediente universitario. En caso de empate, el mayor número de créditos superados. En caso de nuevo empate, al mayor número de matrículas de honor, sobresalientes, notables y aprobados (en este orden). Si persiste aun el empate, el número de convocatorias agotadas. Finalmente, como último recurso, se realizará un sorteo. **Puede darse el caso de que por insuficiente número de plazas disponibles un alumno no pueda realizar las prácticas**



extracurriculares. Una vez adjudicadas provisionalmente las plazas y formalizado el Convenio de Cooperación con la empresa, el estudiante la visitará para realizar una entrevista y acordar el contenido del proyecto formativo (duración, horario, objetivos, actividades...). Si la empresa y el estudiante acuerdan las condiciones de las prácticas, a partir de ese acuerdo, se procede a formalizar el proyecto formativo en la plataforma de Prácticas de UNIOVI (Vicerrectorado de Estudiantes), siendo esa práctica asignada definitivamente al estudiante seleccionado en la secretaría de la Facultad de Psicología. Si no se llega a un acuerdo sobre las condiciones de la práctica, la plaza se ofrecerá a otro estudiante o quedará vacante. En el caso de estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33% o con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, con el asesoramiento de la ONEO, se seleccionará, si es posible, un puesto de prácticas adaptado al estudiante.

8. Horario. El horario de las prácticas deberá ser compatible con la docencia de 3º y 4º de Psicología. Las horas prácticas se realizarán en horario no lectivo, no pudiendo coincidir en ningún caso el horario de las prácticas con el de las asignaturas obligatorias y optativas en las que el alumnado esté matriculado. La docencia tiene prioridad sobre las prácticas extracurriculares. De la misma forma, se respeta en el periodo de prácticas el tiempo de exámenes, los días festivos y periodo de vacaciones del calendario académico de la Universidad de Oviedo, a no ser que alumno y centro acuerden lo contrario. Las prácticas solo podrán realizarse mientras el/la estudiante esté matriculado/a en el grado. No se podrán hacer o continuar prácticas extracurriculares a partir del momento en que al estudiante se le sube a SIES la nota, en acta, de la última asignatura de la titulación aprobada.

9. Los deberes y derechos del estudiante son los recogidos en el artículo 15 y 16 del Reglamento de Prácticas de la Universidad de Oviedo (BOPA, 31 de octubre de 2014).

10. Los deberes y derechos de la entidad receptora son los recogidos en el artículo 17 y 18 del Reglamento de Prácticas de la Universidad de Oviedo (BOPA, 31 de octubre de 2014).

11. Los derechos y deberes de los tutores son los recogidos en el artículo 19 y 20 del Reglamento de Prácticas de la Universidad de Oviedo (BOPA, 31 de octubre de 2014).

12. Evaluación. El estudiante entregará en el plazo establecido al tutor académico: 1.) una **memoria de prácticas** que recogerá los datos personales del alumno y los datos de la empresa (CIF incluido), breve descripción de la empresa, descripción de las actividades realizadas, relación de las actividades con los conocimientos adquiridos en el grado, identificación del aprendizaje que han supuesto las prácticas en términos de competencia, análisis del perfil profesional del puesto especificando y hasta qué punto podría desempeñarlo, valoración personal de la experiencia especificando el grado de satisfacción y sugerencia de mejora (se detallarán la extensión y el formato al inicio de curso-como referencia ver Anexo II) . 2.) Una valoración de las mismas en un cuestionario de satisfacción de acuerdo con el Anexo III. 3.) La hoja de firmas del seguimiento de las prácticas en la que aparecerá la firma y el horario de prácticas de cada día (Anexo IV). 4.) Un informe de realización de la totalidad de las prácticas extracurriculares y entrega de la memoria que deberá estar firmado por los tutores del centro



y académico (Anexo V). **El tutor de la empresa**, en un sobre cerrado, entregará al tutor académico la **evaluación del alumno**, que recogerá el número de horas de prácticas, la fecha de inicio y final, y en el que se valorarán los aspectos mencionados en el Reglamento de Prácticas de la Universidad de Oviedo (BOPA, 31 de octubre de 2014), recogidos en el Anexo VI y una valoración general de la gestión de las prácticas según Anexo VII. Todos los documentos entregados y firmados serán revisados por el responsable de las prácticas, que otorgará la calificación final. Tras revisar la memoria y toda la documentación asignará, previa consulta al tutor académico, **la calificación final de apto/no apto**. En caso de no ser apto las prácticas no serán reconocidas y se redactará un informe que justifique su decisión final. En caso de ser apto **las prácticas serán reconocidas por la Facultad de Psicología**. Las prácticas no son susceptibles de reconocimiento de créditos.



ANEXO I

ANEXO I: PROYECTO FORMATIVO

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

La realización de las prácticas implica contacto habitual con menores²: SI NO

Nombre y apellidos del estudiante:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Titulación en la que está matriculado:

Seguro escolar: SI NO

EMPRESA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS

Nombre fiscal de la empresa/organismo/entidad:

CIF:

Dirección y localidad donde se realizan las prácticas:

DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Duración total en horas:

JORNADA DE LAS PRÁCTICAS

Horas al día:

Días de la semana:

BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO

SI Cuantía³: € brutos al mes.

NO

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE LAS PRÁCTICAS

² Se establece la obligación de aportar certificado negativo del R. Central de Delitos Sexuales, para todos los profesionales o voluntarios que tengan contacto habitual con menores en el ejercicio de su actividad, profesión u oficio. La aportación del certificado se hará, con anterioridad al inicio de la actividad, conforme a la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015 de voluntariado.

³ A esta cantidad se le practicará la retención a cuenta del IRPF que establezca la normativa vigente y, en su caso, la deducción correspondiente de la Seguridad Social.



DATOS DE CONTACTO DE TUTORES

Nombre y apellidos del Tutor Académico:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nombre y apellidos del Tutor Empresarial:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

El estudiante que suscribe, otorga su conformidad para realizar prácticas profesionales de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, (BOE 30-VII-2014), en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo (BOPA 31-X-2014) y en el Convenio suscrito entre la Universidad de Oviedo y A TEYAVANA S.COOP.ASTUR.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos personales de los estudiantes serán recabados, tratados y, en su caso, cedidos para la gestión de las prácticas formativas en empresas, entidades o instituciones, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, portabilidad y supresión (este último también llamado "derecho al olvido") se ejercerán ante la Universidad de Oviedo, Secretaría General, sita en la calle Principado número 3, tercera planta, 33007 Oviedo, o a través de la dirección de correo electrónico delegadopdatos@uniovi.es. Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

El estudiante declara que tiene conocimiento de que no podrá participar en ninguna de las convocatorias de los distintos programas de prácticas externas una vez que tenga superada la carga lectiva global del plan de estudios que le da el derecho a la obtención del título correspondiente. En el caso de prácticas extracurriculares, éstas se verán interrumpidas en el momento en que el estudiante esté en disposición de obtener el título.

En Oviedo, a 05 de septiembre de 2023.....

El estudiante	El responsable de prácticas del Centro	Tutor académico	Tutor de la empresa	El representante de la empresa o institución
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



ANEXO II

ESQUEMA DE MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES (los tutores académicos pueden realizar tantas modificaciones como consideren oportunas en el siguiente esquema en función de las características particulares de las prácticas desarrolladas o de la empresa).

1.- PLAZO: La memoria se entregará en un plazo no superior a una semana una vez finalizadas las prácticas.

2.- FORMATO:

- Extensión máxima de 10 hojas DIN-A4, en ordenador por una cara
- Deberá estar firmada por el Tutor del Centro
- En la carátula figurarán los siguientes datos:
 - Indicación de que se trata de una memoria de prácticas extracurriculares
 - Nombre y apellidos del alumno
 - Nombre del centro donde se realizaron las prácticas extracurriculares y el CIF
 - Fechas en que se realizó
 - Número de horas totales

3.- INTRODUCCION:

- Características generales del centro

4.- DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA:

- Breve descripción de la empresa, descripción de las actividades realizadas, relación de las actividades con los conocimientos adquiridos en el grado, identificación del aprendizaje que han supuesto las prácticas en términos de competencia y análisis del perfil profesional del puesto especificando hasta qué punto podría desempeñarlo.

5.- ANALISIS Y VALORACION GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

- Valoración personal de la experiencia especificando el grado de satisfacción y sugerencia de mejora
- Hasta qué punto se han cumplido sus expectativas
- Problemas encontrados
- Relación con los miembros del equipo del centro



ANEXO III

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

La evaluación de las prácticas extracurriculares, por parte del alumno, una vez finalizadas las mismas debe realizarse cumplimentado el Formulario habilitado para ello en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=o3TqBcWSMUyXipJcPHmc0Hj_BIOEveZJpxpkGKAXNsJUQ080UFBFWjU1U0ZMUKJTUTIKTDBCVEZXNS4u

Universidad de Oviedo

Cuestionario de satisfacción de PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Hola, MARIA ESTRELLA: al enviar este formulario, el propietario podrá ver su nombre y dirección de correo electrónico.

* Obligatorio

DATOS PERSONALES

1. NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ESTUDIANTE *

2. DNI DEL/LA ESTUDIANTE *



ANEXO IV

Seguimiento de prácticas del alumno

Alumno:

Empresa:

Tutor de la empresa:

Fecha de inicio de periodo de prácticas:

Fecha de fin de periodo de prácticas:

<u>FECHA:</u>	<u>HORA DE INICIO:</u>	<u>HORA DE SALIDA:</u>	<u>FIRMA DEL ALUMNO:</u>	<u>FIRMA DEL TUTOR:</u>



ANEXO V

INFORME DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (EXTRACURRICULARES)

CURSO ACADÉMICO:

DATOS DEL ALUMNO/A

APELLIDOS:	NOMBRE:
DNI/PASAPORTE:	ESPECIALIDAD:

DATOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN

NOMBRE	LOCALIDAD

DURACIÓN (fecha inicio/fecha fin)	HORAS TOTALES

TUTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	

Lo que se firma en Oviedo, ade de 202....., a efectos de justificación de realización de la totalidad de la práctica extracurricular.

TUTOR/A DE LA EMPRESA	TUTOR/A ACADÉMICO
Fdo:	Fdo:



ANEXO VI: EVALUACIÓN DEL TUTOR

GRADO

D./Dña..... con D.N.I. nº
....., tutor por parte de la empresa o entidad
..... cuyo CIF es certifica que el
alumno/a con D.N.I. nº
..... ha realizado prácticas en la empresa/entidad desde el
..... hasta, sumando un total de horas.
Las tareas desarrolladas han sido
.....
.....
.....

En el desarrollo de sus funciones, la valoración del alumno en los siguientes aspectos ha sido la siguiente (márquese una X donde proceda):

	Muy baja	Baja	Aceptable	Alta	Muy alta
1) Capacidad técnica					
2) Capacidad de aprendizaje					
3) Administración de trabajos					
4) Habilidades de comunicación oral y escrita					
5) Sentido de la responsabilidad					
6) Facilidad de adaptación					
7) Creatividad					
8) Implicación personal					
9) Motivación					
10) Receptividad a las críticas					
11) Puntualidad					
12) Calidad de las relaciones con su entorno laboral					
13) Calidad del espíritu de equipo					

Calificación final (de 0 a 10):

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Además, deseo hacer constar las siguientes circunstancias (opcional, si es necesario más espacio, añádanse las hojas pertinentes, firmadas y selladas):

.....
.....
.....

En, a de, de 20.....,

(firma y sello)



ANEXO VII: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS

INFORME DE VALORACIÓN DE LA GESTIÓN LAS PRÁCTICAS (enviar al tutor académico).

GRADO EN PSICOLOGÍA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

Por favor, haga una valoración general del proceso de comunicación y gestión de la parte administrativa de las prácticas realizadas por el/la alumno/a (marque con una cruz):

Muy malo	Malo	Aceptable	Bueno	Muy bueno

Por favor, señale la opción que más se ajuste a su experiencia:

	Muy malo	Malo	Aceptable	Bueno	Muy bueno
1) Satisfacción general con el trato que ha recibido por parte del personal administrativo de la Universidad					
2) Satisfacción con la información facilitada sobre las prácticas extracurriculares:					
3) Valoración de la complejidad o tiempo de dedicación a la gestión administrativa de las prácticas					

Me gustaría dejar reflejadas las siguientes consideraciones que creo que pueden ayudar a que el proceso de gestión, realización y acogida de los alumnos en sus prácticas extracurriculares sea más sencillo:

.....
.....
.....



ANEXO VIII. CALIFICACIÓN FINAL DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.
GRADO EN PSICOLOGÍA (para entregar en la secretaría de la Facultad de Psicología)

El alumno/a.....
con D.N.I. ha realizado prácticas en la empresa/entidad
desde el hasta, sumando un total de
horas.

Obteniendo la calificación de (APTO/NO APTO): _____

En Oviedo a _____ de _____ 20__

Firmado:

Responsable de prácticas extracurriculares del Grado en Psicología